INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 601 /2021

Asunción, 21 de octubre de 2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 42/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS NECESARIAS DE LOS SERVIDORES DE LA SEDE CENTRAL DE LA I.N.C.". PLURIANUAL. ID N° 395.725.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 375/2021 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 21 de octubre de 2021, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 42/2021 **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS NECESARIAS DE LOS SERVIDORES DE LA SEDE CENTRAL DE LA I.N.C.". PLURIANUAL. ID N° 395.725;** y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10001595, la Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) solicitó el inicio del proceso para el servicio de extensión de garantías y renovación de licencias necesarias de los servidores de la sede central de la INC.-

Que, por Carta Interna DPE N° 572/2021 de fecha 21/10/2021, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para el "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS NECESARIAS DE LOS SERVIDORES DE LA SEDE CENTRAL DE LA I.N.C.", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 395.725.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 438/2021 de fecha 20/10/2021 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 42/2021 **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS NECESARIAS DE LOS SERVIDORES DE LA SEDE CENTRAL DE LA I.N.C.". PLURIANUAL. ID N° 395.725.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA